

Garantía: Los licitadores deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de la obra y que asciende a 69.119 pesetas; la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del remate.

Plazo: El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

El expediente y antecedentes se hallan en la Secretaría para poder ser consultados en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas: Las proposiciones debidamente reintegradas se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta y se presentarán en plica cerrada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: El acto de subasta pública tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos:

1.º Resguardo acreditativo del depósito provisional constituido en la Depositaria Municipal.

2.º Carnet de identidad vigente, que podrá ser retirado en el acto, previa exhibición y toma de razón del mismo.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 18 de noviembre de 1954.

4.º Escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil, si se tratase de una Empresa de esta índole.

5.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta, cuando el licitador no comparezca personalmente o cuando se

trate de sociedades, con respecto a la persona o personas que firmen la propuesta.

6.º Los poderes y documentos acreditativos se acompañarán bastanteados por el Secretario de la Corporación a costa del licitador.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial de», número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de (en letra) pesetas, que significa una baja de (en letra) pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de

....., a de de 1971.

(Firma del licitador.)

Vendrell, 21 de junio de 1971.—El Alcalde.—8.729-C.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación Pública, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 2.152 viviendas, edificaciones complementarias y urbanización interior en el polígono «La Mina», de San Adrián del Besós (Barcelona).

Objeto: Obras de construcción de 2.152 viviendas, edificaciones complementarias y urbanización interior en el polígono «La Mina», de San Adrián del Besós (Barcelona).

Tipo de licitación: 732.283.693,56 pesetas.

Plazo de ejecución: Quinientos veintidós días naturales, contados a partir del día siguiente al de la suscripción del acta de replanteo.

Fianza provisional: 3.741.418,50 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C, Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina, en el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación Pública (plaza de Fernando Lesseps, 12, tercera planta).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, Fundación Pública (plaza de Fernando Lesseps, 12, cuarta planta), a las doce horas del día hábil siguiente al del cierre de admisión de las mismas.

Barcelona, 31 de julio de 1971.—El Gerente, José María Martínez-Marí Odena.—4.751-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Barreiro Arán, natural de Corneira (La Coruña), hijo de José y Concepción.

Consulado General de España en Guatemala

El señor Embajador de España en Guatemala comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Rodríguez García, natural de León, ocurrido el día 10 de abril de 1971.

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Pascual Gellida Esteller, natural de Benicarló (Castellón), hijo de Pascual y Concepción, ocurrido el día 21 de enero de 1971.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el falle-

cimiento de Jaime Subirats Roselló, natural de Palamós (Gerona), ocurrido el día 28 de julio de 1970.

Consulado General de España en Pau

El señor Cónsul general de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Benito Hungría Benede, natural de Torla (Huesca), hijo de Benito y María, ocurrido el día 28 de marzo de 1959.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos

Acuerdo de la Dirección General de Impuestos por el que se declaran nulas las guías números 5543702 al 5543750 para la circulación de aguardientes compuestos y licores

Por extravío de las guías para la circulación de aguardientes compuestos y licores, números timbrados al 5543750, ambos inclusive, para uso del fabricante de dichos productos «Roberto Tazón Gilabert y Cia, S. R. C.», «Destilerías Sotilezas», de Santander.

Esta Dirección General ha acordado declarar nulos y sin ningún valor ni efecto las citadas guías, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición que circule amparada por dichos documentos.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1971.—El Director general, Narciso Amorós Rica.

Sr. Inspector-Jefe de Impuestos Especiales.

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica el traslado del domicilio social de la Entidad «Esfera, S. A.», Compañía Hispanoamericana de Capitalización (A-10)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asociados o suscriptores en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 23 de abril de 1971, la Entidad «Esfera, S. A.», Compañía Hispanoamericana de Capitalización, ha trasladado su domicilio social desde la calle de Orfila, número 6, a la de Puencarral, número 123, 3.º, ambos de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor Jean Zinzen, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 171/70, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Buick», bastidor CA 4 F1072418, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y por incumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero. b) Su introducción en zonas o depósitos francos. c) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 19 de junio de 1971.—El Administrador.—3.763-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Multa de 1.500 pesetas a don Horacio Beco, con domicilio en la calle del Petit Train, en Castres (Tarn), propietario del automóvil «Simca Aronde», matrícula 277 FV 81, incurso en el expediente por falta reglamentaria 68/71.

Multa de 1.000 pesetas a don Manuel Da Silva Sousa, con domicilio en 18 Allec Georges Bizet, en Viry-Châtillon (Essonne), propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 884 YK 91, incurso en el expediente por falta reglamentaria 69/71.

Multa de 2.550 pesetas a don François Hacón, domiciliado en Schaerbeek, avenida del Diamante, 16 (Bélgica), propietario del automóvil marca «Skoda», matrícula 59 WK O, incurso en el expediente por falta reglamentaria 71/71.

Multa de 6.000 pesetas a don Joachim Ferreira, domiciliado en el 94 de la ciudad Pierre Montillet le Blanc Mesnil (Seine-Saint Denis), propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 4378 L-93, incurso en el expediente por falta reglamentaria 72/71.

Multa de 3.000 pesetas a don José María Castro Regueiro, con domicilio, al parecer, en Alemania, propietario del automóvil furgoneta marca «Volkswagen», bastidor 1297834, incurso en el expediente por falta reglamentaria 73/71.

Multa de 1.200 pesetas a don Antonio Pena Santiago, domiciliado en Boulevard Malscherbes, número 98, en París, propietario del automóvil «Simca 1.500», matrícula 0625 SQ 75, incurso en el expediente por falta reglamentaria 74/71.

Multa de 1.500 pesetas a don Santiago García, domiciliado en el hotel Terminus, en Hendaya (Francia), propietario del automóvil «Simca Aronde», matrícula 307 AJ 64, incurso en el expediente por falta reglamentaria 80/71.

Multa de 1.050 pesetas a don Armando Fernandes López, domiciliado en 8 rue des Bleusts, en Morangis (91) (Portugal), propietario del automóvil marca «Simca 1.000», matrícula 6812 C 94, incurso en el expediente por falta reglamentaria 81/71.

Multa de 4.500 pesetas a don Aralando Da Assuncao Carvas, domiciliado en Saint Laurent Sur Saone (Ain), propietario del automóvil marca «Simca 1.500», matrícula 870 MK 01, incurso en el expediente por falta reglamentaria 82/71.

Multa de 1.200 pesetas a (don Serafín Martín Da Costa) digo a señora viuda

de Martín, de soltera Celeste Oliveira, domiciliada en Village du Haut, en Saint Douillard (Oher), propietaria del automóvil marca «Opel Carvana», matrícula 830 DG 18, incurso en el expediente por falta reglamentaria 83/71.

Multa de 4.200 pesetas a doña Teresa Suárez Tielve, con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 3-M-2343, incurso en el expediente por falta reglamentaria 84/71.

Multa de 3.600 pesetas a don Manuel Tato, domiciliado en avenue de L'Isere, en Aubergenville (Yvelines), propietario del automóvil «Opel Kadette», matrícula 228 EE 78, incurso en el expediente por falta reglamentaria 85/71.

Multa de 1.200 pesetas a don Wolfgang Lutz, domiciliado, al parecer, en Madrid, barrio del Pilar, 2.ª fase, bloque 15-3.º-1.º, propietario del automóvil marca «Opel Olympia», matrícula 456 Z 966, incurso en el expediente por falta reglamentaria 86/71.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro de los treinta días siguientes al del pago de cada sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones, en el mismo plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 6 de julio de 1971.—El Administrador.—4.139-E.

VALENCIA

Se tramita en esta Administración expediente de F. R., número 195/70, por infracción a la Ley de Importación de Automóviles, con el vehículo «Riley», matrícula 397-VMD, a cuyo propietario, don Richard J. Clarck, cuyo último domicilio conocido es Mr. Radmore, 21, Lancaster Grove, Londres, se le requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en este Boletín, presente en esta Aduana las alegaciones oportunas con relación a dicha infracción de los artículos 1 y 10 de la L. I. T. A., con posible aplicación de una sanción comprendida entre las 1.000 y 15.000 pesetas.

Valencia, 1 de julio de 1971.—El Administrador.—4.103-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto: Vehículo «Auto Unión», matrícula M. UE-902, expediente 53/71, por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 6 de julio de 1971, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo, se hace saber, a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de al-

zada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 7 de julio de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.128-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jonathan Bowden, sin domicilio conocido en Ibiza, inculcado en el expediente número 129/71, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente (hachis, valorada en 180 pesetas) es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.121-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Marco Baudinot, sin último domicilio conocido en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de agosto de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 165/1971, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 13 de julio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—4.302-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo y José Torné Ris-pal, cuyo último domicilio conocido era en la calle Atocha, número 85, en Madrid, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) contra el fallo dictado por este Tribunal al conocer del expediente número 170/1968, por aprehensión de un automóvil, se les comunica como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal

las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.714-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de junio de 1971, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se ha dispuesto la incoación del expediente de información pública del estudio de la Red Arterial de Talavera de la Reina. En su virtud, esta Jefatura ha resuelto señalar un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho estudio en la Secretaría de esta Jefatura en Toledo, plaza de Santa Clara, número 6, en horas hábiles de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en este Organismo.

Toledo, 24 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—3.968-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Inspección de Enseñanza Primaria

BARCELONA

Se requiere la comparecencia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, del Maestro propietario de la Campaña de Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos de esta provincia, don Angel Gómez González, incurso en abandono de destino y cuyo paradero desconoce esta Inspección.

Se previene al interesado que la no comparecencia, a efectos de recoger el oportuno pliego de cargos que se le formula, supone la propuesta de baja en el Cuerpo correspondiente, con pérdida de todos los derechos.

Barcelona, 23 de junio de 1971.—El Secretario del Expediente, Miguel Angel Esteban García.—Visto bueno: El Juez Instructor, José María Castro Martínez.—2.261.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco García Carro, por extraviado del que le fué expedido en veintidós de agosto de mil novecientos sesenta.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de julio de 1971.—C. Cuarella.—3.777-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Devolución de fianza

Instruido expediente a instancia de don Andrés B. Zala Deustog, Consignatario de la Compañía naviera «Sicula Oceánica, Sociedad Anónima», en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la devolución de la fianza de 50.000 pesetas, depositadas en la Caja de Depósitos de Santa Cruz de Tenerife, como garantía de su gestión en materia emigratoria.

Esta Dirección General de Trabajo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración de 20 de diciembre de 1924, se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, en el término de dos meses, puedan formular reclamación contra el mismo quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 23 de junio de 1971.—El Director general de Trabajo.—P. D., el Subdirector general de Empleo, Gregorio García.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Minas

Información pública en expediente de expropiación forzosa para la instalación de una conducción de cloruro sódico disuelto en agua, desde Pinoso (Alicante) a las Salinas de Torreveja, en la misma provincia

La Entidad «Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torreveja, S. A.», ha solicitado, por medio de su representante legal, la concesión del beneficio de expropiación forzosa y declaración de urgencia para la ocupación de terrenos sitos en los términos municipales de Pinoso, Algueña, Orihuela, Albatera, Granja de Rocamora, Callosa de Segura, Catral, Dolores, Puebla de Rocamora, Almoradí, Daya Nueva, Rojales, Algorfa y Hondón de los Frailes, en la provincia de Alicante, y Abanilla, en la provincia de Murcia, necesarios para la instalación de una conducción de cloruro sódico disuelto en agua, desde Pinoso (Alicante) hasta las salinas marítimas de Torreveja y La Mata, en la misma provincia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta conducción, de 51,851 kilómetros de longitud, en tubería de fibrocemento, fundición dúctil y acero de 450 milímetros de diámetro máximo, forma parte de un proyecto general de aumento de producción de las salinas de Torreveja y La Mata, mediante la incorporación a las mismas para su explotación por disolución del yacimiento de sal común de Pinoso, integrado éste por las concesiones mineras «No te Escaparás», número 2.265; «Levantinas», número 2.103; «Nueva Levantina», número 2.273; «Esperanzas», número 2.254; «Por si Acaso», número 2.274; «Ampliación a Segunda Terrible», número 1.449; «Segunda Terrible», número 37, y «Enriqueña», número 775, y por los permisos de investigación de la misma sustancia, en trámite a concesión derivada, nombrados «Impensada», número 2.315; «Triunfo», número 2.319, y «Talia», número 2.324, cuya titularidad ostenta la referida Entidad.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 26 de junio de 1970 se autorizó a dicha Entidad la ejecución del proyecto general citado, que tiene un presupuesto de 371.035.486 pesetas, en el que participa el Estado con una aportación de pesetas 131.309.458, y que se halla de manifiesto en la Sección de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, para que pueda ser consultado.

El trazado de la conducción discurre paralelo y contiguo al ferrocarril de Albatera a Torreveja, desde el kilómetro 0,950 al 19,900, y en el resto se ha procurado igualmente su paralelismo y linde con carreteras y caminos, como son: El camino de Albatera, en término municipal de Granja de Rocamora; el de El Cabezo, carretera de Albatera a Hondón de los Frailes, sendas Vedada y Vioante y camino de las Muradas y de las Ventanas, en término municipal de Albatera; carretera de El Rodrigullo a La Algueña y vecinal 9-A, de Abanilla a la MU-410, en término municipal de Abanilla.

La expropiación tiene por objeto: 1.º, la ocupación permanente de una franja de terreno de los bienes afectados lindante con el ferrocarril carreteras y caminos citados, de una anchura variable entre 3,5 y 10 metros, según los tramos del trazado, por cuyo eje discurrirá enterrada la tubería y los elementos y accesorios técnicos de seguridad que requiere; 2.º, el establecimiento de servidumbre de paso subterráneo de la conducción sobre determinados bienes, y 3.º, la ocupación temporal de los terrenos necesarios para el montaje e instalación, consistentes en otra franja colindante con la primera. Las superficies de ambas franjas y de las zonas de servidumbre se especifican para cada uno de los bienes afectados en la relación adjunta.

Según el artículo 40 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, toda concesión de explotación minera lleva anexa la declaración de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa de terrenos situados dentro y fuera del perímetro de las minas, para el establecimiento de instalaciones, caminos, vías de transporte y demás obras que sean necesarias para la explotación.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa ya citada y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Alicante y Murcia, periódicos «Información», de Alicante, y «La Verdad», de Murcia, y en los Ayuntamientos de Pinoso, La Algueña, Orihuela, Albatera, Granja de Rocamora, Callosa de Segura, Catral, Dolores, Puebla de Rocamora, Almoradí, Daya Nueva, Rojales, Algorfa y Hondón de los Frailes, de la provincia de Alicante, y Abanilla, de la provincia de Murcia, para que durante dicho plazo cualquier persona pueda aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la relación de bienes que se inserta a continuación u oponerse a la ocupación por razones de fondo o forma, en cuyo caso habrán de exponer los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar otros bienes no comprendidos en la relación como más convenientes al fin de la expropiación.

Los escritos deberán presentarse por duplicado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante o en la Sección de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, donde se tramita el expediente.

Alicante, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz. 2.498-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Finca número	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Superficies		Ocupación temporal m ²
						De la finca Hectáreas	A expropiar m ²	
Término municipal de Pinoso (Alicante)								
P 1	73	1383	José Canito Pérez	Pedania La Solana (Algueña)	Vid	—	350	350
P 2	73	948	Vicente Escandell Pérez	Plaza de San Pedro (Rodríguez)	Vid	—	575	575
P 3	73	947	Francisco Cascades Ortega	Casario Fabricueta (Rodríguez)	Cebada	—	175	175
P 4	73	532	Francisco Cascades Ortega	Casario Fabricueta (Rodríguez)	Vid	—	325	325
P 5	73	531	Francisco Navarro Beltrán	Pedania Lei	Vid	—	325	325
P 6	73	530	Luis Rico Pérez	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	175	175
P 7	73	529	Luis Albert Pérez	Pedania La Solana (Algueña)	Vid	—	125	125
P 8	73	528	Luis Albert Pérez	Pedania La Solana (Algueña)	Vid	—	450	450
P 9	73	525	Tomás López Diaz	Dos de Mayo	Vid	—	125	125
P 10	73	524	José López Ruiz	Pedania Rodríguez	Vid	—	125	125
P 11	73	523	Florentino Rico Ocho	Avenida los Cados	Vid	—	100	100
P 12	73	522	José Pérez Juan	Alicante, número 5	Vid	—	85	85
P 13	73	519	Luis Rico Pérez	Agustina de Aragón	Vid	—	250	250
P 14	73	518	Juan Albert Pérez	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	125	125
P 15	73	513	Luis Rico Pérez	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	450	450
P 16	73	512	Francisco Navarro Beltrán	Pedania Lei	Vid	—	50	50
P 17	73	511	Juan Albert Pérez	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	325	325
P 18	73	509	Primitivo Poveda Pérez	Luis Valle, 31	Vid	—	100	100
P 19	73	508	Luis Albert Pérez	Pedania La Solana (Algueña)	Vid	—	75	75
P 20	73	507	José María Rico Pérez	Pedania La Solana (Algueña)	Vid	—	125	125
P 21	73	506	Francisco Ferris Rico	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	150	150
P 22	73	505	Luis Albert Pérez	Pedania La Solana (Algueña)	Vid	—	250	250
P 23	73	504	Francisco Andrés Jover	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	500	500
P 24	73	503	Antonio Sánchez Payá	Pedania Ubeda	Vid	—	747,50	747,50
P 25	73	490	Remedios Navarro Beltrán	Trafalgar, número 2	Vid	—	625	625
P 26	—	—	Luis Rico Pérez	La Tejera del Rodríguez	Vid	—	950	950
P 27	—	—	Perfecto Rico Mira	Caudillo, número 20	Vid	—	—	—
Término municipal de La Algueña (Alicante)								
LA 1	15	1384	Domínguez Pérez Cantó	Pedania La Solana	Vid	—	400	400
LA 2	15	1391	Antonio García Vicente	Pozo del Pino	Vid	—	200	200
LA 3	15	1390	Bernardino Rubiera Peláson	Francisco de Navarro	Vid	—	400	400
LA 4	15	1370	Simeón Verdú Verdú	Plaza del Caudillo	Legumbres	—	150	150
LA 5	15	1369	Tomás García Marcos	Cuevas del Norte	S. Cultivo	—	175	175
LA 6	15	1361	José Cantón Pérez	San Juan	Vid	—	950	950
LA 7	16	1356	Francisco Castelló Mira	San Juan	Olivos	—	350	350
LA 8	16	—	Simeón Verdú Verdú	Plaza del Caudillo	Olivos	—	175	175
LA 9	16	—	José Jover Pérez	Plaza del Caudillo	Olivos	—	150	150
LA 10	16	—	Enrique García García	Pedania La Solana	Vid	—	375	375
LA 11	1	1325	Piáusides García Mira	Santa Teresa, s/n	S. Cultivo	—	140	260
LA 12	1	1324	Piáusides García Mira	Santa Teresa, s/n	Vid	—	175	325
LA 13	1	1323	Simeón Verdú Verdú	Plaza de España	Vid	—	52,50	97,50
LA 14	1	1321	José Albert Sánchez	Pozo del Pino	Olivos	—	17,50	32,50
LA 15	1	1317	Antonio García Vicente	Plaza de España	Olivos	—	24,50	45,50
LA 16	1	1316	Antonio Verdú García	Plaza de España	Siembra	—	28	52
LA 17	1	1315	Victor Albert Sánchez	Se ignoran señas	Siembra	—	87,50	162,50
LA 18	1	1314	José Luis Mira Espinosa	Santa Bárbara	Vid	—	105	185
LA 19	1	1313	Manuel Martínez Sánchez	José Antonio	Vid	—	52,50	97,50
LA 20	1	1312	Luis Alfonso Salas	Hernán Cortés	Olivos	—	70	130
LA 21	1	1311	Luis Martínez Sánchez	Pedania La Solana	Olivos	—	87,50	162,50
LA 22	1	1310	Antonio Navarro Navarro	Pedania La Solana	Olivos	—	105	195
LA 23	1	1309	Basilia Albert Albert	Pozo de Urquijo	Olivos	—	140	260
LA 24	1	1308	Antonio García Vicente	18 de Julio	Olivos	—	105	195
LA 25	1	1307	Luis Pérez Mira	18 de Julio	S. Cultivo	—	402,50	747,50
LA 26	1	1306	José García Mira	Plaza de España	Monte	—	245	455
LA 27	1	—	Bilbiana Escandell Escandell	Cervantes	Olivos	—	87,50	162,50
LA 28	1	1560	Francisco Amorós Mira	—	Olivos	—	—	—

M. Charco.

1	LA 33	Tomás García Marco	Cuevas del Norte	S. Cultivo	175	349
7	LA 34	José Escandell Escandell	Santa Bárbara	Vid	875	1.625
7	LA 35	Manuel Navarro Mira	Cuartel Viejo	Vid	126	234
7	LA 36	Florencio Rico Mira	Queipo de Llano	S. Cultivo	87.50	162.50
7	LA 37	José Jover Martínez	Queipo de Llano	Vid	224	416
7	LA 38	Tomás Mira Navarro	Queipo de Llano	S. Cultivo	70	130
7	LA 39	Luis Sánchez Mira	Queipo de Llano	Vid	122.50	227.50
7	LA 40	Carmen Albert Albert	Calvo Sotelo	Cereales	181	299
7	LA 41	María Navarro Albert	Pedanía La Solana	Cereales	76	130
7	LA 42	Horacio Jorge Jordán	Pedanía La Solana	Vid	210	390
7	LA 43	Dolores Torres Pérez	Piazza Victoria	S. Cultivo	122.50	227.50
7	LA 44	Vda. de José María Sánchez Clemente	Piazza del Caudillo	Vid	112	208
7	LA 45	José Albert Gadea	Calvo Sotelo	Vid	98	182
7	LA 46	Victoriana Navarro Verdú	Cervantes	S. Cultivo	273	507
7	LA 47	Primitivo Cantón Samper	Poso del Pino	Vid	63	117
7	LA 48	Vda. de José María Sánchez Clemente	Piazza del Caudillo	Vid	42	78
7	LA 49	Caja Rural de la Romana	La Romana	S. Cultivo	87.50	162.50
7	LA 50	Luis Sánchez Mira	Queipo de Llano	S. Cultivo	21	39
7	LA 51	Honorio Ramón Segura	San Pedro	S. Cultivo	122.50	227.50
7	LA 52	Primitivo Vidal Rico	Calvo Sotelo	S. Cultivo	175	325
7	LA 53	José Luis Sánchez Sepulcro	Colón	Vid	217	403
7	LA 54	Enrique Abat Poveda	Barrio Escandell	S. Cultivo	87.50	162.50
7	LA 55	Francisco Verdú Cerdá	Captán Cortés	Olivivo-Vid	161	299
7	LA 56	Francisco García Cantó	San Pedro	S. Cultivo	53.50	97.50
7	LA 57	Castido Cerdá Navarro	18 de Julio	S. Cultivo	87.50	162.50
7	LA 58	Oceño López Pérez	Calvo Sotelo	S. Cultivo	105	195
7	LA 59	Francisco Castiello Mira	San Juan	Olivos	53.50	97.50
7	LA 60	Gabriel Albert Romero	General Mola	Olivos	53.50	97.50
7	LA 61	Ubaldo Lledó Escandell	Roca de Togores	Olivos	122.50	227.50
7	LA 62	Alejandro Martínez Cantó	Piazza San Pedro	Olivos	91	169
7	LA 63	Antonio Pover Martínez	San Juan	Olivivo-Vid	76	130
7	LA 64	José Jover Martínez	Queipo de Llano	Vid	105	195
7	LA 65	Pláustes García Mira	Santa Teresa	Vid	140	260
7	LA 66	Ubaldo Lledó Escandell	Roca de Togores	Vid	224	416
7	LA 67	Ubaldo Lledó Escandell	Roca de España	Vid	360.50	689.50
7	LA 68	José Luis Escandell Escandell	Piazza Cortés	Vid	283.50	528.50
7	LA 69	Antonio Martínez Botella	Hernán Cortés	Vid	316	585
7	LA 70	Tomás Pérez Pérez	Piazza del Caudillo	Vid	1.750	3.250
7	LA 70	Stimeón Verdú Verdú	Piazza del Caudillo	Vid		

Término municipal de Abanilla (Murcia)

(No hay plano parcelario)

146	AB 1	José Luis Aristoy Pastor	Café Principado (Novelda)	Cereales	600	1.114.20
146	AB 2	Antonio Amorós Mira	General Mola (Alguenía)	Ensal	400	742.80
146	AB 3	Antonio Pacheco Marcos	Casa de Ayala (Alguenía)	Vid	650	1.287
146	AB 4	Demetrio Azorín López	Se ignoran señas	Cereales	693	1.287
146	AB 5	Tomás Pastor Martínez	Calvo Sotelo, 6 (Novelda)	Cereales	1.106	2.054
146	AB 6	Demetrio Azorín López	Se ignoran señas	Vid-Cereales	1.522.50	2.827.50
146	AB 7	Francisco Mira Pérez	Reyes Católicos (Alguenía)	Vid	406	754
146	AB 8	Luis Mira Pérez	Mayor (Alguenía)	Vid-Olivos	213.50	396.50
146	AB 9	Tomás García Marcos	Cueva del Norte (Alguenía)	Vid-Olivos	234.50	433.50
146	AB 10	Raimundo Salas Pérez	San Juan (Alguenía)	Vid-Olivos	1.120	2.060
146	AB 11	Raimundo Salas Mira	José Cerdá (Alguenía)	Vid	385	715
146	AB 12	José Albert Pérez	Piazza de España (Alguenía)	Olivos	195	361
146	AB 13	Máximo Mira Albert	Piazza de San Pedro (Alguenía)	Vid	385	715
146	AB 14	Manuel Martínez Sánchez	Santa Bárbara (Alguenía)	Vid	189	351
146	AB 15	Juan José Martínez Amorós	Santa Teresa (Alguenía)	Vid	332.50	617.50
146	AB 16	Antonio García Marcos	Pedanía El Cantón	Vid	666	1.235
146	AB 17	José Ruiz Escandell	Piazza de España (Alguenía)	Vid	1.022.50	1.917.50
146	AB 18	Antonio Amorós Mira	General Mola (Alguenía)	Sin cultivo	735	1.365
146	AB 19	Encarnación Továs Ruiz	Pedanía El Cantón	Olivos	297.50	562.50
146	AB 20	Carmela Juan Moreno	Pedanía El Cantón	Olivos	280	520
146	AB 21	José Peñaranda Marcos	José Cerdá (Alguenía)	Vid-Cereales	1.330	2.470
146	AB 22	Antonio Lledó Mira	José Cerdá (Alguenía)	Cereales	136.50	253.50
146	AB 23	Pedro Riquelme Peñaranda	Pedanía El Cantón	Cereales	119	221
146	AB 24	José Antonio Pacheco Poveda	Pedanía El Cantón	Cereales	122.50	227.50
146	AB 25	María Navarro Botella	Pedanía El Cantón	Cereales	108.50	201.50
146	AB 26	Carmelo Carrasco Cutilas	Pedanía El Cantón	Vid	112	208
146	AB 27	Ana Gules Ruiz	Pedanía El Cantón	Vid	49	91

Finca número	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Superficies		
						De la finca Hectáreas	A expropiar m ²	Ocupación temporal m ²
AB 28	146		Eugenio Riquelme Aranda	Pedania El Cantón	Sin cultivo		28,—	52,—
AB 29	146		Juan Marcos Riquelme	Pedania El Cantón	Sin cultivo		28,—	32,—
AB 30	146		Domingo Peñaranda Amorós	Pedania El Cantón	Cereales		133,—	247,—
AB 31	146		José Ruiz Velmonte	Pedania El Cantón	Cereales		77,—	143,—
AB 32	146		Maria Artega Ruiz	Pedania El Cantón	Cereales		56,—	104,—
AB 33	146		Ana Maria Quijés Ruiz	Pedania El Cantón	Cereales		147,—	273,—
AB 34	146		Pascual Rocamora Riquelme	Pedania El Cantón	Cereales		31,50	58,50
AB 35	146		Antonio Ruiz Marcos	Pedania El Cantón	Cereales		157,50	292,50
AB 36	146		José Ruiz Marcos	Santa Rosalia, 25 (Novelda)	Vid		115,50	214,50
AB 37	146		Pascual Rocamora Riquelme	Pedania El Cantón	Cereales		84,—	156,—
AB 38	146		Antonio Ruiz Marcos	Pedania El Cantón	Vid		119,—	221,—
AB 39	146		Eugenio Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Vid		112,—	208,—
AB 40	146		Elvira Riquelme Riquelme	Pedania El Cantón	Vid		112,—	208,—
AB 41	146		Ana Riquelme Riquelme	Pedania El Cantón	Cereales		94,50	175,50
AB 42	146		Eugenio Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Vid		101,50	188,50
AB 43	146		Pedro Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Vid		105,—	195,—
AB 44	146		Celedonia Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Sin cultivo		91,—	168,—
AB 45	146		Eugenio Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Olivos		63,—	117,—
AB 46	146		Antonio Rocamora Marcos	Pedania El Cantón	Olivos		112,—	208,—
AB 47	146		Elias Riquelme Marcos	Barbarroja	Cereales		59,50	110,50
AB 48	146		Antonio Ruiz Marcos	Pedania El Cantón	Olivos		112,—	208,—
AB 49	146		Maria Mercedes Navarro Torres	Se ignoran señas	Olivos		119,—	221,—
AB 50	146		José Marcos Martínez	Pedania El Cantón	Olivos		106,50	201,50
AB 51	146		Pedro Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Olivos		98,—	182,—
AB 52	146		Antonio Ruiz Marcos	Pedania El Cantón	Vid		294,50	435,50
AB 53	146		Elias Riquelme Marcos	Barbarroja	Cereales		386,—	1.106,—
AB 54	146		Trinitario Riquelme Lledo	Pedania El Cantón	Cereales		112,—	208,—
AB 55	146		Juan Marcos Riquelme	Pedania El Cantón	Cereales		189,—	361,—
AB 56	146		Ramón Martínez Navarro	Pedania El Cantón	Cereales		183,—	347,—
AB 57	146		Pedro Riquelme Peñaranda	Pedania El Cantón	Vid		182,50	367,50
AB 58	146		Manuel Gallana Ramos	Pedania El Cantón	Vid		59,50	110,50
AB 59	146		Maria Artega Ruiz	Pedania El Cantón	Olivos		49,—	91,—
AB 60	146		Maria Artega Ruiz	Pedania El Cantón	Vid		350,—	650,—
AB 61	146		Manuel Gallana Ramos	Pedania El Cantón	Vid		238,—	442,—
AB 62	146		José Martínez Sánchez	Se ignoran señas	Vid		339,50	630,50
AB 63	146		Antonio García Marcos	Pedania El Cantón	Vid		140,—	260,—
AB 64	146		Carmelo Carrasco Cutilas	Pedania El Cantón	Vid		70,—	130,—
AB 65	146		Antonio Peñaranda Mira	Pedania El Cantón	Olivos		315,—	585,—
AB 66	146		José Ruiz Marcos	Santa Rosalia, 20 (Novelda)	Vid		367,50	682,50
AB 67	146		Juan Albert Cerdá	Colón, 21 (Alicante)	Cereales		4.480,—	8.320,—
AB 68	146		José Ruiz Marcos	Santa Rosalia, 20 (Novelda)	Cereales		415,—	845,—
AB 69	146		José Ruiz Marcos	Santa Rosalia, 20 (Novelda)	Cereales		35,—	65,—

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204
0 9	203
0 10	199
0 11	194
0 12	193
0 13	109

Termino municipal de Orihuela (Alicante)	
0 1	239
0 2	240
0 3	213
0 4	214
0 5	210
0 6	209
0 7	205
0 8	204

O 17	O 18	6	23	Armiño Pérez García	Término municipal de Albalera (Alicante)	Barbarroja	Monte	35,968	4,500	260
AL 1	1	26	128	Armiño Pérez García	Capitán Alarcón, 4	Barbarroja	Almendros	0,800	378	702
AL 2	2	26	129	Juane Molina Geisbert	Niño, 12	Barbarroja	Vid	1,724	532	988
AL 3	3	26	133	Iluminada Fuentes Bernad	Ingeniero Serra, 19	Barbarroja	Frustrales	0,143	42	78
AL 4	4	26	132	Maria Grau Rubio	Fullana, 24	Barbarroja	Frustrales	0,168	42	78
AL 5	5	26	131	Mario Santos Sánchez	Tabilla	Barbarroja	Vid	0,872	105	195
AL 6	6	26	276	Clementino Aguilar Gelabert	Virgen del Rosario, 18	Barbarroja	Almendros	1,418	532	988
AL 7	7	26	274	Clementino Aguilar Gelabert	Virgen del Rosario, 18	Barbarroja	Cereales	4,122	770	1,430
AL 8	8	26	273	Concepción Campos Segura	José Antonio, 14	Barbarroja	Cereales	1,967	171,50	318,50
AL 9	9	26	272	Miguel Serna Bernat	San Pascual, 3	Barbarroja	Frustrales	1,204	129,50	240,50
AL 10	10	26	271	Antonio Serna Segura	Caudillo, 69	Barbarroja	Frustrales	1,204	119	221
AL 11	11	26	270	Gastón Bernat Serna	San Antonio	Barbarroja	Frustrales	0,460	231	429
AL 12	12	26	268	José Canovas Escolano	Medina, 1	Barbarroja	Almendros	1,624	105	195
AL 13	13	26	267	Francisco Pereda Serna	Caudillo, 89	Barbarroja	Almendros	3,600	238	442
AL 14	14	26	292	Jaine Campos Segura	Calvo Sotelo, 27	Barbarroja	Frustrales	0,662	112	206
AL 15	15	26	293	Antonio Alrodá Canó	Campo	Barbarroja	Frustrales	0,974	133	247
AL 16	16	26	294	Victoriano Martínez Amorós	Campo	Barbarroja	Frustrales	0,974	154	286
AL 17	17	26	297	Francisco Amorós Riquelme	18 de Julio, 1	Barbarroja	Almendros	2,000	112	208
AL 18	18	26	298	Antonio Amorós Navarro	Campo	Barbarroja	Almendros	1,860	287	533
AL 19	19	26	300	Francisco Martínez Sellas	Campo	Barbarroja	Almendros	1,660	580	1,040
AL 20	20	26	264	Manuel Leona Baeza	San Miguel, 2	Barbarroja	Frustrales	1,636	378	702
AL 21	21	26	260	Clementino Aguilar Gelabert	La Seneza, 33	Barbarroja	Frustrales	1,984	183	338
AL 22	22	26	259	Jaine Campos Segura	Virgen del Rosario, 18	Barbarroja	Cereales	0,480	28,52	28,52
AL 23	23	26	188	Francisco y Manuel Segura Campo	Calvo Sotelo, 17	Barbarroja	Frustrales	0,062	28,52	28,52
AL 24	24	26	189	Encarnación Linerte Serna	San José	Barbarroja	Frustrales	0,020	28,52	28,52
AL 25	25	26	191	Encarnación Linerte Serna	General Moscardó, 9	Barbarroja	Olivos	1,184	482	858
AL 26	26	26	301	Antonio Amorós	General Moscardó, 2	Barbarroja	Almendros	0,190	91	169
AL 27	27	26	304	Pedro Bernat Amorós	General Moscardó, 2	Barbarroja	Frustrales	0,414	161	299
AL 28	28	26	306	Encarnación Linerte Segura	General Moscardó, 9	Barbarroja	Olivos	0,243	150,50	279,50
AL 29	29	26	308	Francisco Quinto Cánovas	San Antonio, 13	Barbarroja	Cereales	1,530	119	221
AL 30	30	26	257	Encarnación Linerte Serna	General Moscardó, 9	Barbarroja	Cereales	0,298	189	351
AL 31	31	26	311	Pedro Bernat Amorós	General Moscardó, 9	Barbarroja	Olivos	0,252	133	247
AL 32	32	26	313	Clementino Bernad Quinto	Caudillo, 11	Barbarroja	Frustrales	105	105	195
AL 33	33	26	345	Vicente Bernad Quinto	Caudillo, 152	Barbarroja	Frustrales	0,454	315	585
AL 34	34	26	347	Valeriano Bernad Zaplana	Caudillo, 152	Barbarroja	Frustrales	0,194	140	260
AL 35	35	26	337	Javier Bernad Zaplana	Caudillo, 152	Barbarroja	Frustrales	0,596	188	312
AL 36	36	26	336	Vicente Bernad Quinto	Roque Quinto, 6	Barbarroja	Almendros	0,318	112	208
AL 37	37	26	332	Miguel Bernad Zaplana	Caudillo, 152	Barbarroja	Almendros	0,892	308	572
AL 38	38	26	238	Vicente Bernad Quinto	Niño, 14	Barbarroja	Almendros	0,474	289,50	500,50
AL 39	39	26	241	Asunción Soler Limorés	Campo	Barbarroja	Frustrales	0,242	119	221
AL 40	40	26	242	Cayetana Vives Antón	Campo	Barbarroja	Frustrales	0,212	126	234
AL 41	41	26	39	José Gutiérrez Navarro	Campo	Barbarroja	Olivar	0,140	94,50	175,50
AL 42	42	26	40	Eulogio Gutiérrez Martínez	Fortuna, 26	Barbarroja	Olivar	0,116	84	156
AL 43	43	26	41	Lorenzo Gutiérrez Martínez	Campo	Barbarroja	Olivar	0,168	108,50	201,50
AL 44	44	26	42	Rosario Gutiérrez Martínez	Campo	Barbarroja	Olivar	0,108	84	156
AL 45	45	26	43	Lorenzo Gutiérrez Martínez	Campo La Dehesa	Barbarroja	Olivar	0,122	77	143
AL 46	46	26	46	Lorenzo Gutiérrez Martínez	Fortuna, 66	Barbarroja	Olivar	0,162	87,50	162,50
AL 47	47	26	47	Eulogio Gutiérrez Martínez	Fortuna, 66	Barbarroja	Almendros	0,290	680	1,170
AL 48	48	27	21	Francisco Gutiérrez Martínez	B. de los Angeles	Barbarroja	Frustrales	0,300	187,50	282,50
AL 49	49	27	64	José Davó Bernad	Munoz Grandes, 3	Barbarroja	Cereales	0,132	175	325
AL 50	50	27	65	Francisco Gutiérrez Martínez	Campo	Barbarroja	Frustrales	0,100	175	325
AL 51	51	27	66	Encarnación Martínez Soler	Campo	Barbarroja	Cereales	3,075	1,015	1,875
AL 52	52	27	73	Rosario Martínez Valero	Campo	Barbarroja	Cereales	0,450	227,50	422,50
AL 53	53	27	34	Rosario Gutiérrez Martínez	El Molino	Barbarroja	Cereales	4,763	721	1,339
AL 54	54	11	11	Instituto Nacional Colonización	San Felipe Neri	Barbarroja	Cereales	0,920	400	742,80
AL 55	55	11	12	S. de Riegos San Felipe Neri	San Felipe Neri	Barbarroja	Cereales	0,350	300	557,10
AL 56	56	11	13	S. de Riegos San Felipe Neri	Fortuna, 40	Barbarroja	Cereales	12,788	857	1,592,50
AL 57	57	15	115	Juan Berna Pascual	Campo	Barbarroja	Cereales	2,775	315	585
AL 58	58	15	116	Rosario Baeza García	Fortuna, 58	Barbarroja	Cereales	4,213	560	1,040
AL 59	59	15	121	Fidel Amorós Riquelme	Campo	Barbarroja	Cereales	3,988	1,260	2,340
AL 60	60	15	124	Francisco Baeza García	Angel Zaplana, 8	Barbarroja	Cereales	2,600	87,50	162,50
AL 61	61	15	125	Domingo Martínez Martínez	Campo La Dehesa	Barbarroja	Cereales	0,263	106	195
AL 62	62	15	126	Manuel Carmona Soriano	Carmen, 12	Barbarroja	Cereales	0,325	106	195
AL 63	63	15	127	Antonio Amorós	Campo La Dehesa	Barbarroja	Cereales	4,463	1,487,50	2,925,50
AL 64	64	15	132	Francisco Martínez Martínez	Fortuna, 66	Barbarroja	Cereales	2,975	542,50	1,067,50
AL 65	65	15	137	Antonio Martínez Vives	Carmen, 12	Barbarroja	Cereales	1,365	735	1,365
AL 66	66	15	138	Ana María Martínez Vives	Doctor Fleming, 9	Barbarroja	Cereales	4,588	1,295	2,405
AL 67	67	15	140	Luisa Martínez Vives	Doctor Fleming, 9	Barbarroja	Cereales	4,775	1,295	2,405

Finca número	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Superficies		
						De la finca Hectáreas	A expropiar m ²	Ocupación temporal m ²
AL 68	15	141	Carmelo Martínez Vives	Fortuna, 91	Cereales	4,350	665	1.235
AL 69	1	144	José Sánchez Riquelme	Paseo de Galicia, 1	Cereales	16,948	1.050	—
AL 70	1	142	Municipio	—	Esparto	3.753	550	—
AL 71	1	143	Victoriano Martínez Soto	Campo	Cereales	0.763	2.400	—
AL 72	1	140	Victoriano Martínez Soto	Campo	Cereales	0.800	1.100	—
AL 73	1	139	María Martínez Navarro	Campo	Cereales	0.463	700	—
AL 74	1	128	Municipio	—	Esparto	57.200	5.600	—
AL 75	1	134	Victoriano Martínez Soto	Campo Lo Porta	Cereales	2.560	1.900	—
AL 76	1	133	Consuelo Martínez Vives	Fortuna, 91	Cereales	0.900	2.600	—
AL 77	1	25	Municipio	—	Esparto	105.663	4.600	—
AL 78	1	24	Dolores Segura Candela	Caudillo, 138	Cereales	0.813	1.700	—
AL 79	1	23	José Segura Candela	José Cánovas, 56	Cereales	2.913	3.550	—
AL 80	1	9	Roque Segura Candela	San Pedro, 4	Cereales	9.038	3.900	—
AL 81	1	1	Municipio	—	Esparto	31.313	15.000	—
AL 82	23	59	Municipio	—	Ejido	0.450	122.50	227.50
AL 83	23	57	Jaime Campos Segura	Calvo Sotelo, 17	Frutales	0.300	210	390
AL 84	23	128	Isabel García Serna	Virgen del Rosario, 6	Frutales	0.356	87.50	162.50
AL 85	23	133	Ricardo Alcaraz Rubio	José Antonio, 6	Frutales	2.188	590	1.040
AL 86	23	134	Ascensión Serna Serna	Onésimo Redondo, 25	Frutales	0.333	175	325
AL 87	23	135	Antonio Serna Serna	Martínez, 19	Frutales	0.450	227.50	422.50
AL 88	23	136	Manuel Cánovas Alcaraz	Calvo Sotelo, 23	Almendros	0.950	420	780
AL 89	23	137	Manuel Bernad Serna	San Pascual, 6	Frutales	2.113	87.50	162.50
AL 90	23	138	German Serna Mascarrell	José Antonio, 14	Frutales	1.350	175	325
AL 91	23	140	Manuel Campos Navarro	Caudillo, 23	Frutales	0.800	385	715
AL 92	23	141	Amparo Cánovas García	Anomigo, 23	Frutales	0.850	665	1.235
AL 93	23	142	Isabel Alcaraz Rubio	José Antonio, 4	Frutales	0.675	105	185
AL 94	23	143	Carmen Serna Martínez	General Moscardó, 59	Frutales	0.625	905	1.485
AL 95	23	144	Manuel Juan Martorell	Caudillo, 146	Frutales	0.329	322.50	617.50
AL 96	23	144	Viuda de Pedro Alarcón	San José, 36	Frutales	0.563	129.50	240.50
AL 97	23	147	Teresa García Valero	Virgen de los Dolores, 72	Frutales	0.388	105	195
AL 98	23	148	Demetrio Sánchez Gelabert	Plaza	Frutales	1.225	87.50	162.50
AL 99	23	164	Teresa García Valero	Virgen de los Dolores, 72	Frutales	0.276	105	193
AL 100	23	163	Cayetano Vives Antón	Se ignoran señas	Frutales	0.400	68	117
AL 101	23	156	Milagros Alarcón Cánovas	Se ignoran señas	Frutales	0.700	63	117
AL 102	23	162	Juan de Dios Santos Martínez	Capitán Alarcón, 4	Frutales	0.363	175	325
AL 103	23	157	Tomás Cerdán Martínez	San Antonio, 2	Almendros	0.400	332.50	617.50
AL 104	23	96	Teresa García Valero	Virgen de los Dolores, 72	Frutales	0.725	332.50	617.50
AL 105	23	8	Salvador Serna García	Capitán Alarcón, 4	Frutales	0.413	192.50	357.50
AL 106			Imposición de servidumbre de paso subterráneo de los canales siguientes:					
			Primer canal de Albatera: Compañía de Riegos de Levante, S. A.	Gilberto Martínez, 1 (Elche)	—	—	6	—
			Segundo canal de Albatera: Compañía de Riegos de Levante, S. A.	Gilberto Martínez, 1 (Elche)	—	—	6	—
AL 107			Término municipal de Catral (Alicante)					
CAT 1	8	40	José Lucas García	Gerona, 21, 3º (Alicante)	Cereales	0.788	350	650
CAT 2	8	41	José Lucas García	Gerona, 21, 3º (Alicante)	Cereales	0.275	17.50	32.50
CAT 3	8	42	Manuel Roca Soriano	Saladart, 146 (Almoradí)	Cereales	0.688	525	975
CAT 4	9	43	Carmen Lucas Rodríguez	Santa Bárbara, 25	Cereales	5.850	2.500	4.642.80
CAT 5	9	46	Alberto Ruiz Feliz	General Sanjurjo, 75 (Almoradí)	Cereales	0.425	380	650
CAT 6	9	48	Agustín Ruiz Feliz	Av. Manuel Torres, 12 (Almoradí)	Cereales	1.775	1.200	2.257.1
CAT 7	9	49	Carmen Lucas Rodríguez	Santa Bárbara, 25	Cereales	2.925	1.295	2.405
CAT 8	9	60	Carmen Lucas Rodríguez	Santa Bárbara, 25	Cereales	4.950	2.000	3.714
CAT 9	9	92	Marnela Ruiz Rodríguez	José Antonio, 37 (Almoradí)	Cereales	2.854	1.285	2.405
CAT 10	9	95	Marnela Ruiz Rodríguez	Calle de Villavieja, 98 (Almoradí)	Cereales	2.854	1.285	2.405

Imposición de servidumbre de paso subterráneo de los canales siguientes:

Situación: A la salida del túnel situado en la carretera de Albatera a Hondón de los Frailes

Situación: Junto al cruce del canal con la carretera de Albatera a Hondón de los Frailes

Término municipal de Catral (Alicante)

CAT 12	9	160	José Bernabé Pertusa	Ciudad Jardín, 40 (Callosa de Segura)	Cereales	0,896	387,50	682,50
CAT 13	12	87	«RENFE», Carmen Lucas Rodríguez	Santa Bárbara, 25	Cereales	1,086	1,500,—	910,—
CAT 14	12	86	Antonio Ruiz Rodríguez	García Morato, 52 (Almoradí)	Cereales	2,413	490,—	2,470,—
CAT 15	12	85	Antonio Ruiz Rodríguez	García Morato, 52 (Almoradí)	Cereales	1,330	200,—	2,71,40
CAT 16	12	84	Carmen Lucas Rodríguez	Santa Bárbara, 25	Cereales	0,077	962,50	1,787,50
CAT 17	12	1	Miguel Berenguer Rodríguez—Arrendatario de la finca anterior: Juana Guiraud	General Prim, 3—Arrendatario: Santa Bárbara, 38	Cereales	1,425	367,50	682,50
CAT 18	10	27	Quiles	General Prim, 3	Cereales	0,400	386,—	715,—
CAT 19	10	131	Miguel Berenguer Rodríguez	Santa Bárbara, 37	Cereales	0,145	262,50	487,50
CAT 20	10	132	Manuel Rodríguez Gómez	Cervantes, 22	Cereales	1,046	210,—	390,—
CAT 21	10	133	Manuel Tomás Rodríguez	Los Pablos, 2	Cereales	0,258	584,50	1,085,50
CAT 22	10	134	Joaquín Grau Sarabia	Generalísimo, 130	Cereales	0,070	262,50	487,50
CAT 23	10	135	Miguel Rodríguez Ubeda	Generalísimo, 130	Cereales	0,230	87,50	162,50
CAT 24	10	136	Miguel Rodríguez Ubeda	Generalísimo, 30	Cereales	0,700	805,—	1,495,—
CAT 25	10	137	Enrique Bailán Sebastián	Generalísimo, 30	Cereales	0,950	857,50	1,592,50
CAT 26	10	138	Enrique Bailán Sebastián	Alcalá, 114 (Madrid-9)	Cereales	7,875	227,50	422,50
CAT 27	10	139	Juan Lucas Rodríguez	Santa Bárbara, 25	Cereales	0,500	525,—	975,—
CAT 28	10	100	Carmen Lucas Rodríguez	Alcalá, 114 (Madrid-9)	Cereales	1,188	910,—	1,700,—
CAT 29	10	101	Juan Lucas Rodríguez	Alcalá, 114 (Madrid-9)	Cereales	3,963	175,—	325,—
CAT 30	10	102	Juan Lucas Rodríguez	Alcalá, 114 (Madrid-9)	Cereales	0,129	300,—	567,1
CAT 31	10	152	Joaquín Grau Sarabia	Larramendi, 14 (Almoradí)	Cereales	1,570	350,—	660,—
CAT 32	1	11	José García Sáez	Mudamientos frente Cañero	Cereales	0,824	297,50	552,50
CAT 33	1	10	Visitación Valero Martínez	Ctra. Catral, 7 (Callosa de Segura)	Cereales	0,267	192,50	357,50
CAT 34	1	8	José Navarro Anorbe	Larramendi, 14 (Almoradí)	Cereales	0,133	245,—	455,—
CAT 35	1	5	Francisca Pertusa García	Plaza de España, 3	Cereales	0,188	805,—	1,495,—
CAT 36	1	3	José Rodríguez Gómez					

Término municipal de Granja de Rocamora (Alicante)

GR 1	2	81	Hermanos de José Pertusa Ferris	Santa Ana (Callosa de Segura)	Cereales	6,375	927,—	1,722,50
GR 2	2	78	Clementino Aguilar Gelabert	Virgen del Rosario (Albatera)	Cereales	25,250	1,365,—	2,535,—
GR 3	2	129	Carmen Candel Sáez	Onésimo Redondo, 13 (Albatera)	Cereales	1,683	297,50	552,50
GR 4	2	97	Carmen Candel Sáez	Onésimo Redondo, 13 (Albatera)	Frutales	1,275	105,—	195,—
GR 5	2	5	José Martínez García	La Admajaleta	Cereales	0,241	800,—	1,480,—
GR 6	2	91	José Pertusa Pertusa	La Admajaleta	Cereales	3,875	735,—	1,365,—
GR 7	2	64	Antonio Illescas García	Cap de Font, 30 (Almoradí)	Cereales	28,250	472,50	877,50

Término municipal de Callosa de Segura (Alicante)

CAL 1	2	6	Joaquín Salinas Verenguer	Santa Rita	Naranjos	5,284	686,—	1,274,—
CAL 2	2	8	Joaquín Salinas Verenguer	Santa Rita	Pastos	0,042	420,—	—
CAL 3	2	9	Joaquín Salinas Verenguer	Santa Rita	Pastos	0,016	160,—	—
CAL 4	2	17	Cayetano Bernad Bernad	Barrio de los Dolores	Cereales	0,774	252,—	463,—
CAL 5	2	16	Antonio Gómez Pelegrín	Barrio de los Dolores, 62	Cereales	0,016	160,—	—
CAL 6	2	18	Joaquín Boix Salinas	Barrio de los Dolores	Hortalizas	1,142	182,—	338,—
CAL 7	2	25	Manuel Cruz Barberán	Barrio de los Dolores, 88	Cereales	0,804	650,—	650,—
CAL 8	2	35	Antonio Gómez Pelegrín	Barrio de los Dolores, 62	Pastos	2,756	707,—	1,313,—

Término municipal de Dolores (Alicante)

DO 1	1	82	Manuel Martínez Martínez	Partido de Agua Dulce	Cereales	0,263	157,50	292,50
DO 2	1	91	José Martínez Quinto	Partido de Agua Dulce	Cereales	0,336	350,—	650,—

Término municipal de Puebla de Rocamora (Alicante)

PU 1	1	22	Excma. Sra. D.ª Josefa Pardo Manuel de Villena, Duquesa de Sueca	Avenida Calvo Sotelo, 15, Madrid	Cereales	8,050	175,—	325,—
PU 2	1	23	Trinitario Anorbe Fernández	Se ignoran señas	Cereales	0,200	875,—	1,625,—

Término municipal de Almoradí (Alicante)

ALM 1	16	2	Teresa Moreno Abascal y Manuel Sáez Ortiz	Alberola Romero, 4 (Alicante)	Agrios y pastos	16,045	210,—	390,—
ALM 2	16	3	Manuela Paredes Pérez	Paraje Lo Blanch	Almendros	2,600	245,—	455,—
ALM 3	16	10	José Mora Feliu	Los Santos Médicos	Cereales	1,726	350,—	650,—
ALM 4	16	19	Dolores Gutiérrez Ferrandí	Finca Vicente Chazarra	Cereales	3,000	262,50	487,50
ALM 5	16	16	Ana María y María Correl Orrío	Finca La Oenia (Montesinos)	Cereales	21,113	525,—	975,—
ALM 6	16	15	Tomas Martínez Canales	Notaría San Francisco	Cereales	7,975	787,50	1,462,50
ALM 7	16	14	José Villa Peñafiel	Finca Las Ventas (Montesinos)	Espartos	22,200	1,435,—	2,665,—

Finca número	Poligono	Parcela	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Superficies		
						De la finca Hectáreas	A expropiar m ²	Ocupación temporal m ²
ALM 8	14	126	Trinitario Gutiérrez Rodríguez	José Antonio	Cereales	0,800	473,50	877,50
ALM 9	4	127	Trinitario Gutiérrez Rodríguez	José Antonio	Cereales	6,575	245,—	455,—
ALM 10	4	137	Francisco Gutiérrez Rodríguez	Donadores	Cereales	2,175	565,—	1,105,—
ALM 11	4	136	Dolores Gutiérrez Rodríguez	Donadores	Cereales	1,150	822,50	1,527,50
ALM 12	4	135	Dolores Gutiérrez Rodríguez	Donadores	Cereales	0,425	227,50	422,50
ALM 13	4	133	Hilario Gutiérrez Rodríguez	Plaza del Generalísimo	Cereales	2,275	210,—	390,—
ALM 14	4	132	Francisco Gutiérrez Rodríguez	José Antonio	Cereales	1,763	805,—	1,495,—
ALM 15	4	131	José María Rodríguez García	José Antonio	Cereales	1,638	453,—	845,—
ALM 16	3	70	Juan García Sáez	Larramendi	Cereales	0,125	300,—	557,1
ALM 17	3	73	Juan García Sáez	Larramendi	Cereales	1,850	350,—	650,—
ALM 18	3	74	Enrique Bernal Flores	Partido Las Heredades	Cereales	2,525	420,—	780,—
ALM 19	3	75	Rosario Canales García	Virgen del Pilar	Cereales	2,125	472,50	877,50
ALM 20	3	81	Rosario Canales García	Virgen del Pilar	Cereales	1,375	612,50	1,137,50
ALM 21	3	82	Enrique Bernal Flores	Partido Las Heredades	Cereales	0,300	350,—	650,—
ALM 22	2	14	Juan Manuel Agrela Pardo	Partido La Heralta	Cereales	8,706	280,—	520,—
ALM 23	2	15	Juan Manuel Agrela Pardo	Partido La Heralta	Cereales	0,488	910,—	1,680,—
ALM 24	2	18	«RENFE»	Partido La Heralta	Cereales	2,305	682,50	1,267,50
ALM 25	2	19	José María Paduñ Díaz	Donadores	Frutales	1,173	157,50	292,50
ALM 26	2	22	Jiróna Ortuño, hijos	Donadores	Cereales	23,951	630,—	1,170,—
ALM 27	2	26	Francisco Lucas Ferrandí	Ctra. Tomás Capdepont	Cereales	0,948	455,—	845,—
ALM 28	1	39	Mariano Martínez Quinto	Donadores	Cereales	0,998	105,—	195,—
ALM 29	1	46	Mariano Martínez Quinto	Lo Regullo (Dolores)	Cereales	0,862	350,—	650,—
ALM 30	1	48	Mariano Martínez Quinto	Lo Regullo (Dolores)	Cereales	0,650	123,50	240,50
ALM 31	1	49	Manuel Martínez Martínez	García Morató, 50	Cereales	0,314	52,50	97,50
ALM 32	1	78	Herederos José y Francisco Garlanda, Lucas	Ramón y Cajal, s/n.	Cereales	0,312	87,50	162,50
ALM 33	1	77	Herederos José y Francisco Garlanda, Lucas	Ramón y Cajal, s/n.	Cereales	3,228	1,032,50	1,917,50
ALM 34	1	83	Manuel Rodríguez Mora	José Antonio Aquerías	Cereales	25,164	945,—	1,755,—
ALM 35	1	121	Juan Manuel Agrela Pardo	Granja Rocamora	Cereales	2,481	1,050,—	1,950,—
ALM 36	Situación: Adyacente al cruce del azarbe con el ferrocarril de Albaterra a Torreveja					Servidumbre		
ALM 37	Situación: Adyacente al cruce del azarbe con el ferrocarril de Albaterra a Torreveja					7,—		
ALM 38	Situación: Adyacente al cruce del azarbe con el ferrocarril de Albaterra a Torreveja					5,—		
DN 1	3	21	Miguel López García	R. Capdepont, 5 (Orihuela)	Huerta	0,850	542,50	1,007,50
DN 2	3	20	Adela Pertusa García	Larramendi (Almoradí)	Cañas	1,100	385,—	715,—
DN 3	3	19	Joaquín Pertusa	Larramendi (Almoradí)	Huertas	0,100	262,50	487,50
DN 4	3	50	Manuel Ferrí Mora	Vereda de la Fábrica	Huertas	0,700	857,50	1,592,50
DN 5	3	51	Teresa Pujante Espinosa	Vereda de la Fábrica	Huertas	0,160	280,—	520,—
DN 6	3	52	Juan Martínez Valu	Carretera de Rojales	Huertas	0,925	332,50	617,50
DN 7	1	96	Rosario Reina Vertoméu	Almoradí	Huerta	4,050	192,50	357,50
DN 8	1	97	Pedro Fernández Niguez	La Canaleta pasaje Mulero (Almoradí)	Huerta	0,400	192,50	357,50
DN 9	1	103	José Reina Rodríguez y Hermano	La Canaleta (Almoradí)	Huerta	0,612	455,—	845,—
DN 10	1	102	Francisco Carrascosa Martínez	La Canaleta (Almoradí)	Huerta	0,408	52,50	97,50
DN 11	1	107	Genoveva Reina Vertoméu	La Canaleta (Almoradí)	Huerta	0,322	105,—	195,—
DN 12	1	108	Francisco Reina Vertoméu	La Canaleta (Almoradí)	Huerta	0,772	297,50	562,50
DN 13	1	87	Francisco Martínez García	La Canaleta (Almoradí)	Huerta	0,838	437,50	812,50
DN 14	1	84	Manuela Carrascosa Martínez	La Canaleta (Almoradí)	Huerial	0,700	87,50	162,50
DN 15	1	83	Miguel Carrascosa Martínez	La Canaleta (Almoradí)	Huerta	0,875	490,—	910,—

Imposición de servidumbre de paso subterráneo de los azarbes siguientes

Término municipal de Daya Nueva (Alicante)

RO 1	5	Herederos de Joaquín Lloréns Escortell	Concepción, 14 (Aspe)	Cereales	717,50	2.200	1.332,50
RO 2	10	Herederos de Joaquín Lloréns Escortell	Concepción, 14 (Aspe)	Cereales	507,50	2.575	942,50
RO 3	10	Herederos de Joaquín Lloréns Escortell	Concepción, 14 (Aspe)	Cereales	385	0.180	715
RO 4	10	Herederos de Joaquín Lloréns Escortell	Concepción, 14 (Aspe)	Cereales	367,50	0.350	682,50
RO 5	10	Herederos de Joaquín Lloréns Escortell	Concepción, 14 (Aspe)	Cereales	1.470	5.262	2.730
RO 6	13	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Cañas	245	0.125	455
RO 7	39	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Naranjos	300	0.675	557,1
RO 8	13	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Cereales	245	0.875	455
RO 9	13	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Cereales	2.310	3.250	4.280
RO 10	13	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Cereales	437,50	1.875	812,50
RO 11	13	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Cereales	297,50	4.625	552,50
RO 12	13	Isabel Trenos Arrospide	Finca La Juliana	Cereales	1.050	4.400	1.950
RO 13		Imposición de servidumbre de paso subterráneo del canal siguiente:		Servidumbre			
		Canal de los riegos de Levante: Compañía de Riegos de Levante, S. A.			10		
		Gilberto Martínez, 1 (Elche)					

ALG 1	3	Hermanos Rodríguez Domeq	Los Simones (Orihuela)	Monte	1.400	15.538	2.600
ALG 2	2	Carlos y José Broca Gómez	Finca Los Garroferos	Monte	1.487,50	148.050	2.782,50
ALG 3	3	Hermanos Rodríguez Domeq	Los Simones (Orihuela)	Esparto	2.135	7.125	3.965
ALG 4	4	Crespo Celdrán Milo	Se ignoran señas	Cereales	437,50	15.400	812,50
ALG 5	3	Francisco Martínez Berenguer	Finca la Garrofera	Cereales	1.855	21.125	3.445
ALG 6	3	Crespo Celdrán Milo	Se ignoran señas	Frutales	402,50	11.750	747,50
ALG 7	7	José González Cascales y María Ana de Puperé, Compañía Hermanos de Montemar (Paraje Castillo de Montemar)	Virgen de Belén, 2 (Orihuela)	Almendros	315	0.750	585
ALG 8	3	José González Cascales y María Ana de Puperé, Compañía Hermanos de Montemar (Paraje Castillo de Montemar)	Virgen de Belén, 2 (Orihuela)	Cereales	472,50	229.000	877,50
H 1		Ayuntamiento de Hondón de los Frailes		Monte	2.950		2.950

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Derivación aérea, a 13,2 KV., de 284 metros de longitud, empleándose conductores aluminio-acero-aluminio de 49,47 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón, con origen en la línea de circunvalación de Santiago de Alcántara, finalizando en un Centro de transformación, número 2, intemperie, de 50 KVA., a 13.200 + — 5 por 100/230-133 V., para mejora del servicio de la localidad.

Presupuesto: 193.173 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 9 de julio de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.720-B.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 908. «V Ampliación a Salinera». Sal gema. 500. Almodóvar del Pinar y Monteagudo de las Salinas, «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de abril de 1971, número 50.
- 909. «VII Ampliación a Salinera». Sal gema. 17.100. Garaballa, Mira, Enguadanos, Narboneta y Henarejos (Cuenca), y Camporrobles (Valencia). «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de abril de 1971, número 50; «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de mayo de 1971, número 113.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 14 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

JAEN

Por acuerdo corporativo de 15 del corriente, la exposición pública de los Estatutos del Organismo especial de gestión para los Centros Sanitarios —que se anunció en este «Boletín», del día 18 de junio, página 9954— queda ampliado hasta el día 28 de agosto próximo.

Jaén, 22 de julio de 1971.—El Presidente.—4.887-A.

COMPANIA IBERICA DE VALORES, S. A.

Inscrita con el número 4 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores	675.229.394,30	Capital desembolsado	250.000.000,—
Deudores	10.835.175,31	Reservas y fondos	326.266.000,—
Inmovilizaciones tangibles	1.337.817,80	Acreedores	30.265.917,13
	687.402.388,41	Resultados del ejercicio	80.870.471,28
Cuentas de orden	277.005.288,50		687.402.388,41
	964.407.676,91	Cuentas de orden	277.005.288,50
			964.407.676,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre 1970

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de ampliación (amortiz.)	436.219,14	Cupones y dvdos. de la cartera	18.697.948,90
Inmovilizaciones (amortiz.)	3.575,32	Primas asistencia a Juntas	51.682,—
Gastos generales	796.686,48	Benef. en venta de títulos	57.853.750,15
Intereses bancarios	2.084.389,37	Benef. en venta dchos. de susc.	7.587.649,48
	3.320.870,31		
Resultados del ejercicio	80.870.160,22		
	84.191.030,53		84.191.030,53

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1970

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
4.525.000	Alimentación	7.783.606,—	11.541.125,—
240.500	Textiles	600.131,10	400.774,01
6.559.000	Petróleo	20.772.714,80	21.940.163,57
75.224.000	Químicas	120.931.528,31	413.948.660,64
11.305.000	Materiales de construcción	12.097.693,—	15.600.900,—
650.000	Materiales básicos	652.490,35	624.429,—
43.758.500	Material no eléctrico	80.632.640,10	92.151.275,—
2.616.000	Construcciones buques	3.932.878,20	2.287.116,48
70.341.000	Automóviles	156.766.524,65	177.096.128,88
19.871.000	Constructores	20.742.847,16	25.238.170,—
16.626.500	Inmobiliarias	22.780.679,14	25.797.472,75
23.466.000	Navegación marítima	23.160.625,02	24.630.300,—
21.183.000	Bancos	164.710.168,47	148.795.323,24
26.265.000	Varios (10 por 100 activo libre)	39.664.868,—	40.064.844,50
322.630.500		675.229.394,30	1.000.123.683,07
	<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>		
65.324.000	Fosforera Española	109.271.497,17	362.963.660,64
32.508.500	Cointra s/B	60.319.848,23	69.893.275,—
70.341.000	F. A. S. A. - Renault	156.766.524,65	177.096.128,88
21.183.000	Banco Ibérico	164.710.168,47	148.795.323,24

Madrid, 21 de julio de 1971.—9.005-C.

FABRICA AZUCARERA
SAN FRANCISCO, S. A.

«Fábrica Azucarera San Francisco, Sociedad Anónima», domiciliada en Salobreña (Granada), comunica a los señores accionistas de la misma que, el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 60 bis de los Estatutos sociales, acordó en su última sesión la ampliación del capital social de esta Azucarera en tres millones

veinte mil pesetas, reservando el derecho de suscripción a los actuales accionistas.

El plazo que se fija para la suscripción de dicho aumento de capital comprende desde el primero de agosto al 15 de septiembre del año en curso.

La suscripción debe hacerse en el domicilio social, oficinas de la fábrica en Salobreña, haciendo efectivo los señores accionistas el 40 por 100 de la ampliación y el resto cuando el Consejo lo acuerde. Salobreña, 22 de julio de 1971.—9.103-C.

COMERCIAL ENVASADORA

«NORTYSUR, S. A.»

Los Rodeos - La Laguna (Tenerife)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, a los señores accionistas, para el próximo día 13 de agosto de 1971, a las dieciséis treinta horas de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día 14

de agosto del mismo año, y a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Estudio de balance realizado al fin de semestre y resolver sobre lo que proceda.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para realizar las medidas acordadas.

Los Rodeos a 14 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando Pérez Dorta.—2.863-8.

EXPLORACIONES TURISTICAS DE

CANDANCHU, S. A. (ETUKSA)

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto, a las diecinueve horas, en los locales de la Liga Guipuzcoana de Productores, calle Camino, número 1, San Sebastián, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lista de asistentes.

3.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.

4.º Examen de balance, estado de cuentas y liquidación del ejercicio finalizado el 31 de mayo del corriente año.

5.º Estado actual de instalaciones en Candanchú.

6.º Proyectos futuros.

7.º Concesión de recompensas.

8.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 15 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.483-D.

CHAPE, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	124.325,35		Suscrito	30.000.000,—	30.000.000,—
Bancos	2.148.572,77	2.272.898,12	Reservas y fondos:		
Cartera de Valores:			Reserva legal	4.052.680,52	
Acciones cotizadas	63.974.843,88	63.974.843,88	Fondo fluctuación valores	7.337.482,70	
Inmovilizaciones tangibles		1.620.483,26	Fondo regularización dividendos	554.021,73	
			Reserva voluntaria	12.655.815,05	24.600.000,—
Total		67.876.225,26	Acreedores		162.410,88
Cuentas de orden		61.351.850,—	Diversas		4.807.954,11
			Resultados del ejercicio		8.305.860,27
Total Activo		129.228.075,26	Total		67.876.225,26
			Cuentas de orden		61.351.850,—
			Total Pasivo		129.228.075,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos personal	304.243,—		Cupones y dividendos	2.720.152,63	
Gastos constitución (amortización)	16.727,70		Beneficio venta títulos	5.992.855,92	
Inmovilizaciones (amortización)	25.237,64		Beneficio venta derechos de suscripción	186.031,75	
Intereses bancarios	222.389,90		Intereses bancarios	2.640,20	8.852.152,63
Otros gastos	8.283.554,39	8.852.152,63	Total		8.852.152,63
Total		8.852.152,63			

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1970

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas Valor en libras	Cambio medio diciembre
1. Extractivas	2.340.000	3.307.733,89	4.212.000,—
2. Alimentación	50.000	52.731,25	63.785,—
3. Textiles	10.000	11.963,95	16.664,—
4. Papel y Artes Gráficas	756.000	1.270.315,90	1.274.535,—
5. Petróleos	2.490.000	6.398.653,59	8.539.773,—
6. Químicas	5.000	12.045,10	8.971,—
7. Mat. de Construcción	7.819.000	8.989.408,90	37.531.200,—
8. Const. de buques	120.000	156.000,—	188.880,—
9. Automóviles y M. Agrícola	150.000	465.158,75	377.640,—
10. Construct. de O. F.	1.062.500	2.691.406,71	6.322.525,—
11. Inmobiliarias	745.000	1.053.062,42	3.256.596,90
12. Transportes Urbanos	21.000	88.545,50	67.666,20
13. Electricidad	6.508.500	9.583.541,01	18.508.507,30
14. Telecomunicaciones	360.000	836.756,44	893.520,—
15. Servicios Comerciales	—	—	—
16. Bancos	6.894.000	23.072.500,07	59.419.957,55
17. Inversiones mobiliarias	2.480.250	3.872.371,87	12.101.802,80
18. Seguros	124.000	1.970.406,50	1.199.080,—
No cotizadas			
19. Metálicas básicas	100.000	155.637,50	106.750,—
20. Inversiones	6.600	6.606,73	13.206,60
Totales	31.541.850	63.974.843,88	152.628.070,95

«CENTRAL DE VIVERES, S. A.»

Avenida de Roma, 60. Barcelona

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en nuestro local social, el próximo día 17 de agosto de 1971, a las cinco y media de la tarde, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar cuenta del movimiento comercial durante el primer semestre del presente año.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, julio de 1971.—El Presidente, Raimundo Tarazón Gómez.—2.481-D.

COMPANIA REGIONAL DE ESPECTACULOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Compañía Regional de Espectáculos, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, calle Cruz Cubierta, 22-24, a las siete de la tarde, del día 18 de agosto, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a las siete treinta de la tarde, si a la primera no hubiera asistido el capital necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambiar el domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Elección de nuevo Consejo directivo.
- 3.º Posible aumento de capital.
- 4.º Estudio de la situación económica de la Compañía y acuerdos a tratar en relación con el resultado del mismo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona a 26 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Estrada Clerch.—9.094-C.

CUERNAVACA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1971, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Princesa, número 1, edificio «La Torre de Madrid», planta octava, oficina número 12, Madrid, en primera convocatoria, y, si no se reuniera el quórum prescrito en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el mismo lugar el día 23, a las diez horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, por cambio de sede social y lugar de domicilio.
- 2.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales en relación con futuros cambios.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio pasado.
- 4.º Gestión del Administrador único.
- 5.º Nombramiento de nuevo Administrador único o de Consejo de Administración de la Sociedad.
- 6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 7.º Aprobación del acta de la Junta y delegación para su inscripción en el Registro Mercantil y publicidad.

Podrán tomar parte en la Junta los titulares de acciones al portador, únicas emitidas, que con la antelación de cinco días hayan efectuado su depósito en rama de sus acciones en el domicilio social, donde se le expenderá el oportuno recibo.

Madrid, 2 de agosto de 1971.—El Administrador único.—9.264-C.

INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 20 de agosto próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda convocatoria, si así procediera, para tratar y acordar sobre el siguiente orden del día:

- Disolución y liquidación de la Sociedad.
- Nombramiento de liquidadores.
- Delegación para otorgamiento de escritura.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social.

Barcelona, 26 de julio de 1971.—Por el Consejo de Administración, Salvador Ros Campaña.—9.139-C.

SECOEX, S. A.

Reunión de la Junta general extraordinaria de «Secoex, S. A.», a celebrar en primera convocatoria el día 18 de agosto, a las doce horas, en Pamplona, avenida Carlos III, número 36, y en segunda convocatoria el día 19, a la misma hora.

Orden del día

- 1.º Análisis y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio de 1970.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Examen y rectificación, en su caso, de los contratos de venta de nuestra participación en otras Empresas.

- 4.º Análisis de la situación financiera al 30 de junio de 1971.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 29 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.897-3.

SCHOKBETON ESPAÑOLA, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Olazagutia (Navarra), fábrica, carretera Madrid-Irún, el día 18 de agosto, a las doce horas de la mañana, con el siguiente orden:

- 1.º Reducción de capital social.
- 2.º Reforma de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Olazagutia, 28 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—9.267-C.

DEULOFEU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (General Primo de Rivera, 64), el próximo día 25 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio social.
- Aplicación de resultados.
- Nombramiento, si procede, de censores de cuentas.
- Ruegos y preguntas.

Badalona, 30 de julio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.517-D.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 25 de agosto de 1971, a las once quince de la mañana, calle San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al primer semestre del corriente año.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Secretario, por delegación, Emilio Martín Tuya. 9.152-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).